



COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES INTERNAS 2014

RESOLUCION 061/2014

En fecha veinticinco (25) de septiembre de dos mil catorce (2014) el Comité Electoral Nacional para Elecciones Internas del Movimiento Primero Justicia, en reunión extraordinaria, con la presencia de sus miembros principales: **VÍCTOR RAMOS**, titular de la Cédula de Identidad Nro. V-5.305.757 en su condición de Presidente, **BÁRBARA PUGLISI**, titular de la Cédula de Identidad Nro. V-14.143.793 como Primera Vicepresidente y **REINALDO AGUILERA**, titular de la Cédula de Identidad Nro. V-9.948.651, en su carácter de suplente incorporado como Segundo Vicepresidente, exponen:

Considerando

Que el día dieciséis (16) de septiembre del presente año, el Comité Electoral Nacional (CENA), de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de los Estatutos Internos de la organización, convocó a elecciones internas juveniles a nivel parroquial, municipal y estatal para el día siete (07) de diciembre de dos mil catorce (2014) y a nivel nacional para el día catorce (14) de diciembre de dos mil catorce (2014) del Movimiento Primero Justicia.

Considerando

Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 14 numeral 3 del Reglamento Electoral Juvenil del Movimiento Primero Justicia, el CENA tiene dentro de sus atribuciones: *“3. Designar y remover a los miembros de los Comités Electorales Estadales a los fines de facilitar la realización de los comicios electorales que correspondan a cada entidad, mediante resolución motivada cuando así lo requiera el buen desarrollo del proceso electoral, y disponer lo necesario para su inmediata sustitución.”*



COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES INTERNAS 2014

Considerando

Que de acuerdo con lo señalado en el Cronograma Electoral Juvenil se establece como plazo para la publicación de los miembros de los Comités Electorales Estadales, desde el día dieciséis (16) hasta el día veinticinco (25) de septiembre de dos mil catorce (2014).

Considerando

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Electoral y Cronograma Electoral Juvenil, el CENA ordenó el cierre inmediato del Registro Electoral del Movimiento Primero Justicia, el día dieciséis (16) de septiembre de dos mil catorce (2014), una vez realizada la convocatoria a elecciones internas juveniles y ordenó a la Secretaria Nacional de Organización que remitiera al CENA el Registro Electoral Preliminar de Militantes y Simpatizantes del Movimiento Primero Justicia.

Considerando

Que la Secretaria Nacional de Organización en fecha diecisiete (17) de septiembre de dos mil catorce (2014) consignó en formato digital el Registro Electoral Preliminar de Militantes y Simpatizantes inscritos hasta el día dieciséis (16) de septiembre de dos mil catorce (2014) a media noche ante el CENA.

Considerando

Que según lo establecido en el Artículo 14, numeral 7 del Reglamento Electoral el CENA tiene dentro de sus atribuciones: **“Artículo 14: El CENA tiene las siguientes atribuciones: 7. Decidir las impugnaciones del Registro Electoral.”**

Considerando

Que el Reglamento Electoral establece en su artículo 30: **“Impugnación del Registro Electoral Juvenil: Artículo 30: Publicado el Registro Electoral Juvenil preliminar se tendrá tres días para hacer las impugnaciones correspondientes ante el CENA quienes deberán en un lapso de tres días decidir sobre las**



COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES INTERNAS 2014

impugnaciones, ante estas decisiones existirá el Recurso de reconsideración que deberá introducirse dentro de los dos días siguientes a la notificación de la decisión, tendiendo el CENA dos días para decidir.”

Considerando

Que de acuerdo a lo contemplado en el Cronograma Electoral Juvenil se establece como plazo para la publicación del Registro Electoral Preliminar, desde el día veinticinco (25) de septiembre de dos mil catorce hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil catorce (2014).

Considerando

Que según lo establecido en el Cronograma Electoral Juvenil la impugnación al Registro Electoral Preliminar se llevará a cabo desde el día primero (01) de octubre de dos mil catorce (2014) hasta el día tres (03) de octubre de dos mil catorce (2014).

Resuelve

Primero: Designar los miembros de los Comités Electorales Estadales correspondientes a cada estado del país:

ESTADO	CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	TELEFONO
AMAZONAS	PRESIDENTE	GEULIS ANAURE	18.195.923	4165873356
	MIEMBRO 1	WANDY ROJAS	18.242.834	4164432507
	MIEMBRO 2	EDGAR CARRASQUEL	10.922.068	
ANZOATEGUI	PRESIDENTE	ARIANNA VELASQUEZ	17.418.346	4121018725
	MIEMBRO 1	PATRICIA CHAURAN	15.564.441	4141996466
	MIEMBRO 2	LUIS S. ALFONSO	13.914.355	4148088253
	SUPLENTE 1	ADELA PEREZ	14.586.981	4129445718
	SUPLENTE 2	MARIA VILLALBA	18.126.137	4248466908
	SUPLENTE 3	MANUEL YAÑEZ	15.416.053	4248583718
APURE	PRESIDENTE	MAYARIS BERMUDEZ	12.904.057	4144457431
	MIEMBRO 1	JUAN GUERRERO	4.667.070	4144749196
	MIEMBRO 2	FRANCINORIA MIRANDA	17.851.467	4164489163

URB. LOS PALOS GRANDES, 3ERA TRANSVERSAL ENTRE 4TA AV.
Y AV. LUIS GUILLERMO VILLEGAS BLANCO,
EDIF. POFILI, PARROQUIA CHACAO, MUNICIPIO CHACAO, 1060.
WWW.MIPJ.NET – TWITTER: @PRIMEROJUSTICIA
0212/285.87.50 – 83.91
CARACAS - VENEZUELA



COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES INTERNAS 2014

	SUPLENTE 1	ANDREA CASTILLO	14.887.321	4160283717
	SUPLENTE 2	EDISON TOVAR	9.872.432	4243378895
	SUPLENTE 3	GUILLERMO TORRES	11.243.782	4243695089
ARAGUA	PRESIDENTE	MARIANA ESCOBEDO	16.101.967	4144554701
	MIEMBRO 1	RAQUEL PEREZ	5.457.838	4243607208
	MIEMBRO 2	LUIS LEON	19.002.435	4243781600
	SUPLENTE 1	FRANK CASTELLANO	14.861.311	4167477377
	SUPLENTE 2	ANGEL RIOS	15.197.555	4144696753
	SUPLENTE 3	RUBEN DIARIO	15.490.844	4128919158
BARINAS	PRESIDENTE	YAJAIRA GARCÍA	7.665.962	4146123526
	MIEMBRO 1	EZEQUIEL RAMIREZ	18.559.447	4245431084
	MIEMBRO 2	KRISNAMERK BASTIDAS	12.837.569	4245219486
	SUPLENTE 1	ALBERTH CARREÑO	22.983.475	4245578066
BOLÍVAR	PRESIDENTE	NORMAN VALDEZ	9.949.704	4148942412
	MIEMBRO 1	ALIANA ESTRADA	11.166.841	4148787429
	MIEMBRO 2	LOURDES RODRIGUEZ	8.917.809	4148972829
	SUPLENTE 1	NADIA ESCOBAR	3.582.238	4148502022
	SUPLENTE 2	SIMON SILVA	13.994.523	4148672033
	SUPLENTE 3	CESAR CALZADILLA	12.130.713	4148964118
CARABOBO	PRESIDENTE	ARTURO ROJAS	7.147.641	4144291728
	MIEMBRO 1	ALFREDO ALBORNOZ	16.449.474	4244152009
	MIEMBRO 2	EDGAR TORRES	7.095.984	4144165639
	SUPLENTE 1	GERMAN RODRIGUEZ	13.469.295	4144766428
COJEDES	PRESIDENTE	LOURDES RODRIGUEZ	17.330.870	2582518959
	MIEMBRO 1	CESAR DELGADO	5.208.707	4244960558
	MIEMBRO 2	JESUS DIAZ	19.259.984	4244155969
DELTA AMACURO	PRESIDENTE	KELLYS FLORES	9.864.345	4147619762
	MIEMBRO 1	CARLOS CESAR MATA	16.700.240	4249495058
	MIEMBRO 2	CRUZ PEREIRA	8.933.718	4148783305
	SUPLENTE 1	PEDRO SUAREZ	23.605.085	4148759323
	SUPLENTE 2	ENRIQUE LIRA	24.119.808	4249415913
	PRESIDENTE	MARIALBERT BARRIOS	20.291.723	4144668100

URB. LOS PALOS GRANDES, 3ERA TRANSVERSAL ENTRE 4TA AV.
 Y AV. LUIS GUILLERMO VILLEGAS BLANCO,
 EDIF. POFILI, PARROQUIA CHACAO, MUNICIPIO CHACAO, 1060.
 WWW.MIPJ.NET – TWITTER: @PRIMEROJUSTICIA
 0212/285.87.50 – 83.91
 CARACAS - VENEZUELA



COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES INTERNAS 2014

DTTO. CAPITAL	MIEMBRO 1	ZONIA DOMINGUEZ	5.223.709	4143806372
	MIEMBRO 2	RAFAEL TUA	13.477.742	4144797098
	SUPLENTE 1	NESTOR ALEXANDRE	9.417.320	4143163513
	SUPLENTE 2	TITO POPOVICI	18.508.655	4246661411
FALCON	PRESIDENTE	LILIAN MORALES	18.768.009	4143683520
	MIEMBRO 1	JOSE VILLAVICENCIO	9.510.405	4140584733
	MIEMBRO 2	HUMBERTO RAMIREZ	3.452.923	
	SUPLENTE 1	GERARDO MOLLEDA	9.511.380	4261614397
GUÁRICO	SUPLENTE 2	EDUARDO RIVERO	13.723.888	4122176229
	PRESIDENTE	MARYIRA JARAMILLO	14.344.115	4269401343
	MIEMBRO 1	CARLOS SIFONTES	8.571.434	4161408217
	MIEMBRO 2	JULIO DAZA	15.246.895	4162474779
LARA	SUPLENTE 1	LUIS MIGUEL GOMEZ	20.954.765	4243012479
	PRESIDENTE	DIONELLA FERRER	20.211.655	04241337693
	MIEMBRO 1	EVELIN EVIES	14.399.107	4140729784
	MIEMBRO 2	ERNESTO YEPEZ	17.307.070	4145255597
MERIDA	SUPLENTE 1	RONALD MARCHAN	16.769.540	4245999899
	SUPLENTE 2	MARION BOLIVAR	19.780.855	4165254745
	SUPLENTE 3	ALEXIS COLMENAREZ	17.011.882	4127746429
	PRESIDENTE	LUIS MANUEL MONTILVA	14.699.260	4247390145
MIRANDA	MIEMBRO 1	JUAN MIJARES	16.205.796	4140517714
	MIEMBRO 2	FRANKLIN MORILLO	18.035.448	4266031627
	SUPLENTE 1	LLOISSA RODRIGUEZ	19.350.690	4168749930
	SUPLENTE 2	JOLIMAR RIVAS	15.296.049	4247791044
MONAGAS	PRESIDENTE	BIBIANA LUCAS	18.276.222	4141029881
	MIEMBRO 1	ORIANA GUERRA	19.239.737	4248079000
NUEVA ESPARTA	PRESIDENTE	CARLOS CONTRERAS		4122127082
	MIEMBRO 1	JORGE RUGGERI	9.972.724	4142451814
	MIEMBRO 2	ANASTASSIA DELPINO	17.898.029	424823984
	SUPLENTE 1	VALENTINA BRICEÑO	10.196.700	4123533672
NUEVA ESPARTA	MIEMBRO 2	FERNANDA RAMOS	5.481.535	4141892220
	SUPLENTE 1	HENRY JASPE	6.291.657	4123566922

URB. LOS PALOS GRANDES, 3ERA TRANSVERSAL ENTRE 4TA AV.
 Y AV. LUIS GUILLERMO VILLEGAS BLANCO,
 EDIF. POFILI, PARROQUIA CHACAO, MUNICIPIO CHACAO, 1060.
 WWW.MIPJ.NET – TWITTER: @PRIMEROJUSTICIA
 0212/285.87.50 – 83.91
 CARACAS - VENEZUELA



COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES INTERNAS 2014

	SUPLENTE 2	DIEGO VILLALOBOS	9.878.667	4248211206
PORTUGUESA	PRESIDENTE	FREDDY VARGAS	4.239.517	416 8577062
	MIEMBRO 1	GUSTAVO MORENO	19.172.422	4125153525
	MIEMBRO 2	PEDRO COLMENARES	19.715.533	426 4037891
TACHIRA	MIEMBRO 1	CARLOS VEGUETH	16.248.023	4147344747
	MIEMBRO 2	EDUARDO CESPEDES	18.565.627	4144941976
	SUPLENTE 1	FERNANDO MARQUEZ	17.812.483	4147703326
	SUPLENTE 3	HERLY LOBO	16.320.684	4247100177
TRUJILLO	PRESIDENTE	EDUARDO RENGIFO	11.738.349	04123353377
VARGAS	PRESIDENTE	JHONSER CASTILLO	12.095.030	04162628067
	MIEMBRO 1	MARIA G.BARBERA	21.759.547	4143693423
	MIEMBRO 2	PABLO GONZALO MARIN	4.557.174	4143668819
	SUPLENTE 1	BARTOLO APONTE	994.770	4125301405
	SUPLENTE 2	CAROL FERNANDEZ	12.162.123	4149149388
	SUPLENTE 3	TIZIANA RODRIGUEZ	19.272.063	4143911852
ZULIA	PRESIDENTE	ANDRES GONZALEZ	4.013.282	4149636041
	MIEMBRO 1	HUGO TREJO	7.710.811	4146375089
	MIEMBRO 2	ANKE TIEMANM	7.613.573	4143604389
	SUPLENTE 1	DAVID GOMEZ	11.875.207	4126435581
	SUPLENTE 2	VANESSA LINARES	18.008.657	4143620043
	SUPLENTE 3	SYLVIA ARAUJO	5.804.688	4146742932

Segundo: Postergar la designación de algunos miembros de los Comités Electorales Estadales para la próxima Resolución que emita el CENA.

Tercero: Publicar el Registro Electoral Juvenil Preliminar del Movimiento Primero Justicia, con el fin de que puedan hacerse las respectivas impugnaciones así como los reparos, de conformidad con lo establecido en el Cronograma Electoral y el Reglamento Electoral juvenil.



COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES INTERNAS 2014

Cuarto: Publicar el Listado Único Nacional de Reparos con el fin de subsanar los errores materiales en fecha del veinticinco (25) al treinta (30) de septiembre del presente año de conformidad con lo establecido en el Cronograma Electoral y el Reglamento Electoral Juvenil. Queda claro que las personas que aparecen en este listado que no realicen ningún reparo a su registro dentro del lapso establecido en el Cronograma Electoral, no podrán pertenecer al Registro Electoral para las elecciones del siete (07) de diciembre de dos mil catorce (2014) o para las elecciones del día catorce (14) de diciembre de dos mil catorce (2014).

Quinto: Se ordena distribuir de forma inmediata a los Comités Electorales Estadales de todo el país el Registro Electoral Juvenil Preliminar correspondiente y el Listado Único Nacional de Reparos en formato digital.

Sexto: Se exhorta a todos los Comités Electorales Estadales a entregar ambos listados a los militantes que lo soliciten, evitando el menoscabo del derecho establecido en el Reglamento Electoral Juvenil.

Séptimo: Se ordena distribuir el formato único de Impugnación del Registro Electoral Juvenil Preliminar, a los Comités Electorales Estadales y a cualquier militante que lo solicite. Las impugnaciones que no estén en el formato único no serán recibidas.

Octavo: Ordenar a todos los Comités Electorales Estadales la publicación del Registro Electoral Preliminar de forma inmediata en las carteleras de las sedes del Movimiento Primero Justicia en su estado con el fin de garantizar el derecho de los militantes a ejercer las impugnaciones y reparos correspondientes en el lapso y bajo el procedimiento establecido en el Cronograma Electoral y el Reglamento Electoral Juvenil.

Noveno: Se exhorta a todos los militantes y simpatizantes que las impugnaciones y reparos al Registro Electoral Juvenil Preliminar y al Listado Único Nacional de Reparos deberán ser enviados al siguiente email: pjeleccionesinternas14@gmail.com, también podrán ser enviadas a la sede



COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES INTERNAS 2014

nacional del Movimiento Primero Justicia ubicada en: Urbanización Los Palos Grandes, 4ta Avenida con 3era Transversal y Avenida Luis Guillermo Villegas Blanco, Edificio Primero Justicia, Municipio Chacao, Estado Miranda, o por medio de los Comités Electorales Estadales correspondientes, dentro de los lapsos establecidos en el Cronograma Electoral y el Reglamento Electoral Juvenil.

Décimo: Enviar la Resolución 061/2014, en formato digital a los Coordinadores Estadales del país, para su publicación en todas las sedes del Movimiento Primero Justicia a nivel nacional.

Décimo Primero: Distribúyase y publíquese en la cartelera de las sedes Nacional, Regional, Municipal y Parroquial del Movimiento Primero Justicia.

VICTOR RAMOS
Presidente

BÁRBARA PUGLISI
Primera Vicepresidente

REINALDO AGUILERA
Segundo Vicepresidente
(Suplente)